

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, contempla: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 195 de 2007 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, las que en adelante se denominarán Empresas.

Que el Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá reglamentó y estableció directrices y controles en el procedimiento presupuestal de las entidades descentralizadas y las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo" y el artículo 14 establece: "El Representante Legal enviará el

proyecto de presupuesto a la Secretaria Distrital de Hacienda —Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Concejo Directivo".





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: "Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto".

Que el Plan Financiero de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE fue aprobado por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).

Que el artículo 16 del Decreto 195 de 2007 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente". "La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación".

Que según Acuerdo No.18 del 20 de octubre de 2016, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por valor total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).

Que mediante Resolución No.11 del 27 de octubre de 2016 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en \$1.302.701.036.000, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2017, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000).





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

Que según radicado No. 2016EE70344 de fecha 08 de noviembre de 2016, el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaria Distrital de Salud, comunica la cuota asignada por el Fondo Financiero Distrital de Salud para la vigencia 2017 a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., sin incluir las Cuentas por Cobrar, por valor de \$72.521.448.332, discriminados de la siguiente forma: FFDS- Atención a Vinculados \$13.326.297.000, FFDS- Venta de Servicios sin Situación de Fondos \$ 12.812.409.000, FFDS- PIC \$ 46.382.743.000, FFDS- APH \$ 0.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.
1	11_	DISPONIBILIDAD INICIAL	627,434,000
2		INGRESOS	327,556,883,000
21	· 大型高型	INGRESOS CORRIENTES	326,167,362,000
212		No tributarios	326,167,362,000
21204	管理》是	Rentas Contractuales	325,869,362,000
2120401		Venta de Bienes, Servicios y Productos	325,869,362,000
212040101	2	FFDS - Atención a Vinculados	13,326,297,000
212040102	3	FFDS - PIC	46,382,743,000
212040108	9	Régimen Contributivo	19,293,000,000
212040109	10	Régimen Subsidiado - Capitado	34,008,000,000
212040110	11	Régimen Subsidiado - No Capitado	145,500,346,000
212040111		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT	4,411,000,000
2120401110001	12	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4,411,000,000





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.
212040112		Cuotas de Recuperación y copagos	1,529,000,000
2120401120001	14	Cuotas de Recuperación -FFDS	1,400,000,000
2120401120002	15	Cuotas de Recuperación y copagos - Otros Pagadores	129,000,000
212040115	18	Fondo de Desarrollo Local	1,400,000,000
212040117	20	Otros Pagadores por Venta de Servicios	2,455,670,000
212040119		FFDS con Recursos del SGP	12,812,409,000
212040118		Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	44,750,897,000
2120401180001	21	Fondo Financiero Distrital de Salud	4,101,260,000
212040118000101	21	Fondo Financiero Distrital de Salud 2016	4,101,260,000
2120401180002	22	Régimen Contributivo	4,955,253,000
212040118000201	22	Régimen Contributivo 2016	4,829,291,000
212040118000202	22	Régimen Contributivo 2015 y anteriores	125,962,000
2120401180003	23	Régimen Subsidiado	32,944,983,000
212040118000301	23	Régimen Subsidiado 2016	28,459,633,000
212040118000302	23	Régimen Subsidiado 2015 y anteriores	4,485,350,000
2120401180004	100	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT	1,754,793,000
212040118000401	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	1,714,936,000
21204011800040101	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT 2016	1,658,457,000
21204011800040102	24	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT 2015 y anteriores	56,479,000
212040118000402	25	FOSYGA	39,857,000
21204011800040201	25	FOSYGA 2016	39,857,000
2120401180005	26	Fondo de Desarrollo Local	388,215,000
212040118000501	26	Fondo de Desarrollo Local 2016	388,215,000
2120401180006	27	Entes Territoriales	137,616,000
212040118000601	27	Entes Territoriales 2016	126,741,000
212040118000602	27	Entes Territoriales 2015 y anteriores	10,875,000
2120401180007	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios	468,777,000
212040118000701	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios 2016	452,790,000
212040118000702	28	Otros Pagadores por Venta de Servicios 2015 y anteriores	15,987,000
21299	36	Otros Ingresos no Tributarios	298,000,000
24		RECURSOS DE CAPITAL	1,389,521,000
243	40	Rendimientos por Operaciones Financieras	1,389,521,000





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

	TOTAL DISPON	IBILIDAD INICIAL + INGRESOS	328,184,317,000
CÓDIGO.	ID.	DESCRIPCION.	VALOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$328.184.317.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO.	ID. CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
30000000000000		GASTOS	328,184,317,000.00
31000000000000		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66,404,146,000.00
31100000000000		SERVICIOS PERSONALES	31,164,642,000.00
311010000000000		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	12,555,000,000.00
311010100000000	43	Sueldos Personal de Nómina	6,952,302,000.00
311010200000000	44	Gastos de Representación	220,000,000.00
311010300000000	45	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario	518,000,000.00
311010400000000	46	Auxilio de Transporte	124,000,000.00
311010500000000	47	Subsidio de Alimentación	145,000,000.00
311010600000000	48	Bonificación por Servicios Prestados	247,000,000.00
311010700000000	49	Prima Semestral	1,025,000,000.00
311010900000000	51	Prima de Navidad	956,000,000.00
311011000000000	52	Prima de Vacaciones	433,000,000.00
311011100000000	53	Prima Técnica	1,342,000,000.00
311011200000000	54	Prima de Antigüedad	342,000,000.00
311011300000000	55	Prima Secretarial	16,000,000.00
311011600000000	58	Vacaciones en Dinero	51,698,000.00
311011900000000		Convenciones Colectivas o Convenios	57,000,000.00
311011901000000	61	Personal Administrativo	30,000,000.00
311011903000000	63	Quinquenio	27,000,000.00
311012000000000	64	Bonificación Especial de Recreación	39,000,000.00
311012200000000	66	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	87,000,000.00
311020000000000		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13,932,642,000.00
311020300000000	70	Honorarios	4,834,000,000.00





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

CÓDIGO.	ID. CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.	
311020400000000	71	Remuneración Servicios Técnicos	9,098,642,000.00	
311030000000000		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4,677,000,000.00	
311030100000000		APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	2,931,000,000.00	
311030101000000	72	Cesantías Fondos Privados	1,223,000,000.00	
311030102000000	73	Pensiones Fondos Privados	269,000,000.00	
311030103000000	74	Salud EPS Privadas	680,000,000.00	
311030104000000	75	Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	302,000,000.00	
311030105000000	76	Caja de Compensación	457,000,000.00	
311030200000000		Aportes Patronales Sector Público	1,746,000,000.00	
311030201000000	77	Cesantías Fondos Públicos	142,000,000.00	
311030202000000	78	Pensiones Fondos Públicos	892,000,000.00	
311030203000000	79	Salud EPS Públicos	142,000,000.00	
311030206000000	81	ICBF	342,000,000.00	
311030207000000	82	SENA	228,000,000.00	
31200000000000		GASTOS GENERALES	29,471,504,000.00	
312010000000000		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	28,958,504,000.00	
312010100000000	85	Arrendamientos	2,276,000,000.00	
312010200000000	86	Dotación	223,000,000.00	
312010300000000	87	Gastos de Computador	2,316,921,000.00	
312010500000000	89	Gastos de Transporte y Comunicación	1,393,437,000.00	
312010600000000	90	Impresos y Publicaciones	289,000,000.00	
312010800000000		Mantenimiento y Reparaciones	13,000,000,000.00	
312010801000000	91	Mantenimiento ESE	13,000,000,000.00	
312010900000000	92	Combustibles Lubricantes y Llantas	630,000,000.00	
312011000000000	93	Materiales y Suministros	1,078,000,000.00	
312011100000000		Seguros	1,526,000,000.00	
312011101000000	94	Seguros ESE	1,526,000,000.00	
312011200000000		Servicios Públicos	4,080,000,000.00	
312011201000000	95	Energía	1,705,000,000.00	
312011202000000	96	Acueducto y Alcantarillado	1,000,000,000.00	
312011203000000	97	Aseo	645,000,000.00	
312011204000000	98	Teléfono	470,000,000.00	
312011205000000	99	Gas	260,000,000.00	
312011300000000	100	Capacitación	353,000,000.00	
312011400000000	101	Bienestar e Incentivos	518,000,000.00	
312011500000000	102	Promoción Institucional	873,146,000.00	
312011600000000	103	Salud Ocupacional	402,000,000.00	





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión *de la*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida
entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

CÓDIGO.	ID. CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
312020000000000		OTROS GASTOS GENERALES	513,000,000.00
312020200000000	108	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	363,000,000.00
312020300000000	109	Intereses, Comisiones y otros	150,000,000.00
314000000000000	113	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	5,768,000,000.00
31401		Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	4,768,000,000.00
31402		Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	1,000,000,000.00
32000000000000		GASTOS DE OPERACIÓN	251,592,737,000.00
32100000000000		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	251,592,737,000.00
321010000000000		SERVICIOS PERSONALES	67,339,000,000.00
321010100000000		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	48,936,000,000.00
321010101000000	114	Sueldos Personal de Nómina	27,941,736,000.00
321010102000000	115	Gastos de Representación	372,000,000.00
321010103000000	116	Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario	3,318,000,000.00
321010104000000	117	Auxilio de Transporte	151,000,000.00
321010105000000	118	Subsidio de Alimentación	196,000,000.00
321010106000000	119	Bonificación por Servicios Prestados	876,000,000.00
321010107000000	120	Prima Semestral	3,897,000,000.00
321010109000000	122	Prima de Navidad	3,733,000,000.00
321010110000000	123	Prima de Vacaciones	1,631,000,000.00
321010111000000	124	Prima Técnica	5,723,000,000.00
321010112000000	125	Prima de Antigüedad	178,000,000.00
321010114000000	127	Prima de Riesgo	17,000,000.00
321010116000000	129	Vacaciones en Dinero	164,264,000.00
321010119000000		Convenciones Colectivas o Convenios	103,000,000.00
321010119000300	134	Quinquenio	103,000,000.00
321010120000000	135	Bonificación Especial de Recreación	156,000,000.00
321010122000000	137	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	479,000,000.00
321010300000000		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	18,403,000,000.00
321010301000000	40000000000000000000000000000000000000	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	12,453,000,000.00
321010301000100	141	Cesantías Fondos Privados	4,324,000,000.00
321010301000200	142	Pensiones Fondos Privados	2,414,000,000.00
321010301000300	143	Salud EPS Privadas	2,762,000,000.00
321010301000400	144	Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	1,174,000,000.00
321010301000500	145	Caja de Compensación	1,779,000,000.00
321010302000000		APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO	5,950,000,000.00





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

CÓDIGO.		ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
321010302000100		146		Cesantías Fondos Públicos	995,000,000.00
321010302000200		147		Pensiones Fondos Públicos	2,215,000,000.00
321010302000300		148		Salud EPS Públicos	517,000,000.00
321010302000600		150		ICBF	1,334,000,000.00
321010302000700		151		SENA	889,000,000.00
321020000000000				COMPRA DE BIENES	52,212,292,000.00
321020100000000				INSUMOS HOSPITALARIOS	52,212,292,000.00
321020101000000		154		Medicamentos	21,762,000,000.00
321020102000000		155		Material Médico-Quirúrgicos	30,225,783,000.00
321020103000000		156		Insumos de Salud Pública	106,018,000.00
321020104000000		156		Adquisición de bienes PIC	118,491,000.00
321030000000000			图 图	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	122,476,445,000.00
321030100000000		157		Mantenimiento Equipos Hospitalarios	3,377,000,000.00
321030200000000		158		Servicio de Lavandería	2,330,000,000.00
321030300000000		159		Suministro de Alimentos	5,176,196,000.00
321030400000000		160		Adquisición de Servicios de Salud	15,266,000,000.00
321030500000000		161		Contratación de Servicios Asistenciales	94,279,935,000.00
321030501000000				Contratación Servicios Asistenciales Generales	69,279,935,000.00
321030502000000				Contratación Servicios Asistenciales PIC	25,000,000,000.00
321030600000000		162		Adquisición Otros Servicios	2,047,314,000.00
321040000000000				COMPRA DE EQUIPO	28,000,000.00
321040100000000		163		Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico	28,000,000.00
321990000000000				OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	384,000,000.00
321990100000000		165		Sentencias Judiciales	384,000,000.00
3210500000000000		166		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN	9,153,000,000.00
32151				Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior	8,153,000,000.00
32152				Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias	1,000,000,000.00
34000000000000				INVERSIÓN	10,187,434,000.00
341000000000000				DIRECTA	9,560,434,000.00
34115				Bogotá Mejor para Todos	9,560,434,000.00
3411501		2000	10012	Pilar igualdad calidad de vida	9,560,434,000.00
341150110				Modernización de la infraestructura Física y 9,560,434	
3411501101191				Actualización y Modernización de la infraestructura, fisica y tecnológica y de Comunicaciones en Salud	9,560,434,000.00
3411501101191123			a trick	Modernización de la Infraestructura, Física y Tecnológica.	9,560,434,000.00
3411501101191123	01			Infraestructura	9,560,434,000.00





SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión *de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,* para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

CÓDIGO.		ID.	CÓDIGO FUT.	DESCRIPCIÓN	VALOR.
3411501101191123	01		0076	Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales	9,560,434,000.00
343				CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	627,000,000.00
34301				Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior	627,000,000.00
4				DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 Días del mes de Diciembre de 2016

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

GERENTE SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA	
Proyectado por:	Edwin Bautista García	Profesional Especializado	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	BOOOL	
Revisado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Administrativo y Financiero	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	+11e	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016. (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

